



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**“ANÁLISIS JURÍDICO DEL SICARIATO Y LA INSEGURIDAD
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL AÑO
2019”**

PRESENTADO POR:

Bach. MORALES VILLANUEVA, Kevin Luis

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AYACUCHO, PERÚ

2019

Dedicatoria

A mi esposa y mi hija, con todo el cariño del mundo.

A mis padres, por haberme brindado todo su amor y el cariño.

Kevin

Agradecimientos:

Al asesor del trabajo de investigación por haber dedicado gran parte de su tiempo asesorando, revisando y orientando cada uno de los procedimientos organizados en el proceso de ejecución del trabajo de investigación.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos:	iii
Índice	iv
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Delimitación de la investigación	15
1.2.1. Social.....	15
1.2.2. Espacial.....	16
1.2.3. Temporal	16
1.2.4. Conceptual	16
1.3. Formulación del problema de investigación	17
1.3.1. Problema general	17
1.3.2. Problemas específicos	17
1.4. Objetivos	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
1.5. Justificación de la investigación	17
1.5.1. Teórica	17
1.5.2. Práctica	18
1.5.3. Metodológica	18
1.6. Limitaciones de la investigación.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20

2.1. Antecedentes del estudio de investigación	20
2.3. Bases teóricas	25
2.3.1. Sicariato.....	26
2.3.2. La Inseguridad Ciudadana	34
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	42
3.1. Hipótesis general	42
3.2. Hipótesis específicas	42
3.3. Variables	42
3.3.1. Definición conceptual de las variables.....	42
3.3.2. Definición operacional de las variables (operacionalización)	44
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.1. Diseño de investigación	45
4.2. Tipo y nivel de investigación	46
4.3. Enfoque de la investigación	46
4.4. Método de la investigación.....	47
4.5. Población y muestra.....	47
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
4.6.1. Técnicas	48
4.6.2. Instrumentos.....	48
4.6.3. Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos	49
CAPÍTULO III	50
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	50
3.1. Análisis de tablas y gráficos.....	50
3.1.1. A nivel descriptivo.....	50
3.1.2. A nivel inferencial	55
3.1.3. Proceso de comprobación de hipótesis.....	56

3.1.3.1.	Para la hipótesis general.....	56
3.1.3.2.	Para la hipótesis específica 1.....	58
3.1.3.3.	Para la hipótesis específica 2.....	60
3.1.3.4.	Para la hipótesis específica 3.....	62
DISCUSIÓN DE RESULTADOS		64
CONCLUSIONES		67
ANEXOS		

Índice de tablas

Tabla 1: Población de estudio conformada por operadores de Justicia del Distrito de Ayacucho	47
Tabla 2: Resultados del análisis jurídico del sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019	50
Tabla 3: Resultados de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019	51
Tabla 4: Resultados sobre inestabilidad social generada por el problema del sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019	52
Tabla 5: Resultados sobre perjuicio económico generado por el sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019	53
Tabla 6: Resultados sobre desarrollo social afectado por el sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	54
Tabla 7: Resultados de la prueba de normalidad sobre los datos acopiados a través de los instrumentos de recolección de datos.....	55
Tabla 8: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	56
Tabla 9: Resultados del nivel de asociación entre el análisis jurídico del sicariato y el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019	57
Tabla 10: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	58
Tabla 11: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	59

Tabla 12: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019	60
Tabla 13: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019	61
Tabla 14: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	62
Tabla 15: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.....	63

Resumen

La violencia generalizada que atraviesa nuestro país tiene muchas aristas que necesariamente deben ser evaluadas con la intención de poder explicar este fenómeno que desestabiliza todos los aspectos del quehacer ciudadano, atentando muchas veces contra la integridad de las personas llegando en el caso extremo de quitar la vida a ciudadanos por la modalidad de encargo, la que en nuestro sistema judicial se registra como sicariato. El estudio se desarrolló teniendo como referente metodológico el enfoque cuantitativo de la investigación adoptando el diseño descriptivo correlacional, debido a la formulación de los objetivos las mismas que están orientados a determinar la relación que existe entre las variables y las dimensiones. La muestra seleccionada a través de criterios estadísticos considera a 83 profesionales del Derecho a quienes se les aplicó el cuestionario de opinión, a través del cual se ha logrado registrar los datos que han permitido sistematizar los resultados. Las tablas y figuras estadísticas determinan que el 30.1% de los encuestados considera que la inseguridad ciudadana alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente 68%. Las conclusiones registran que existe relación directa y significativa entre el sicariato y la inseguridad ciudadana afirmación que se sustenta en el valor de registro $\rho=0.566$; mientras que respecto a los resultados inferenciales se ha aceptado la H_a y se rechazó la H_o , debido a que el $p_valor=0.000 < \alpha(0.05)$.

Palabras claves: Sicariato, inseguridad ciudadana

Abstract

The generalized violence that our country is going through has many edges that must necessarily be evaluated with the intention of being able to explain this phenomenon that destabilizes all aspects of the citizen's work, often undermining the integrity of the people, arriving in the extreme case of taking life to citizens by custom mode, which in our judicial system is registered as a hired killer. The study was developed with the quantitative approach of the research as a methodological reference, adopting the descriptive correlational design, due to the formulation of the objectives that are oriented to determine the relationship between the variables and the dimensions. The sample selected through statistical criteria considers 83 legal professionals to whom the opinion questionnaire was applied, through which it has been possible to record the data that has allowed the results to be systematized. The statistical tables and figures determine that 30.1% of the respondents consider that citizen insecurity reaches the average valuation, while in that same percentage the legal analysis of the hired killer is relevant 68%. The conclusions record that there is a direct relationship and means between the sicariate and the citizen insecurity, a statement that is based on the registry value $\rho = 0.566$; while with respect to the inferential results, the H_a has been accepted and the H_o rejected, because the $p_value = 0.000 < \alpha (0.05)$.

Key words: Sicariate, citizen insecurity

Introducción

El **tema de trabajo** aborda el problema del crecimiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho, debido a muchos factores, siendo recurrente en los últimos meses, los asesinatos por encargo que en el sistema judicial se tipifica como sicariato, la misma que viene perjudicando el normal desarrollo de los procesos económicos, sociales y culturales, afectando a la población en general, debido a la incertidumbre, peligro e inestabilidad social que ocasiona este tipo de delitos.

El trabajo se realiza porque existe la necesidad de conocer la magnitud del problema que ocasiona la creciente ola de asesinatos cometidos por sicarios en la ciudad de Ayacucho, la misma que se ha incrementado debido a la falta de estrategias de control y vigilancia de parte de las autoridades municipales y principalmente a la inoperancia de la administración de justicia que hasta la fecha no ha resuelto los casos relacionados con este tipo de delitos, por lo que inferimos que aportar información científica y jurídica sobre el comportamiento de las variables resulta sustancial para comprender y explicar este fenómeno.

El **desarrollo de la investigación** obedece a los criterios metodológicos establecidos por la investigación cuantitativa, utilizando para ello el diseño no experimental del tipo descriptivo correlacional, lo que implica la elaboración de instrumentos de recolección de datos para el acopio de información sobre el sicariato y la inseguridad ciudadana, a partir del cual se debe procesar la información que debe ser descrita y explicada a través de criterios estadísticos descriptivos e inferenciales, que permitirán comprobar las hipótesis formuladas y en base a ello alcanzar a sistematizar las conclusiones.

El **método de investigación** a ser utilizado corresponde al deductivo, debido a que el nivel de investigación en el que se pretende desarrollar la investigación corresponde al nivel relacional, por lo que las exigencias metodológicas investigativas demandan el uso de este método, que en suma establece el acopio de información teórica para ser contrastada con los eventos que se suscitan en una realidad determinada, a partir del cual se explicará el fenómeno estudiado.

Las limitaciones del estudio se circunscriben a la disponibilidad y predisposición de los operadores de justicia para responder a los cuestionarios elaborados para el recojo de la información, asimismo, podemos mencionar que otra de las limitaciones sustanciales para asegurar el logro de los objetivos de la investigación viene a ser el apoyo y la colaboración de los asesores del trabajo de investigación, en base a la disponibilidad del tiempo del que disponen.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional en países como Colombia y México, el problema del sicariato se ha convertido en un mal endémico, a tal punto que resulta normal observar este tipo de delitos a diario en las calles de las distintas ciudades de los países mencionados.

México ha implementado un sistema jurídico radical para frenar la ola de asesinatos por encargo, sin embargo, las normas establecidas no han logrado frenar la ola delictiva cometida por asesinos a sueldo que han generado incertidumbre, inseguridad y han frenado el desarrollo económico de distritos federales como Sinaloa y Chiapas.

Colombia ha radicalizado las normas que penalizan este tipo de delitos, pero pese a ello, el sicariato ha crecido considerablemente, habiéndose incluso este país convertido en fuente para contratar a los sicarios a otros países, convirtiendo toda la región en tierra de nadie, en la medida que la inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los problemas más perjudiciales para el desarrollo económico y social de los países afectados.

El sicariato es una modalidad de delito que se caracteriza por el pago que se realiza a delincuentes para asesinar a personas por encargo, pese a que existe en los sistemas jurídicos el delito de asesinato bajo esta modalidad, las características y connotación jurídica particular que de estas se derivan ha demandado que los sistemas jurídicos establezcan normas

precisar para sancionarlas; sin embargo, pese a los esfuerzos normativos que se realizan, este tipo de delitos se ha incrementado en todos los países del mundo, siendo los más afectados aquellos en los que el narcotráfico y la corrupción se han convertido en problemas estructurales a nivel nacional.

En nuestro país el problema del sicariato se ha convertido en un delito rutinario, es decir que casi todos los días ocurre, lo que genera un clima de incertidumbre e inseguridad que perjudica el desarrollo social, económico y judicial, porque el sistema se ve atomizado por la enorme cantidad de procesos que derivan de estos casos, convirtiéndose actualmente en uno de los delitos que más se ha incrementado en los últimos meses.

La inseguridad ciudadana perjudica el desarrollo social y económico del país, porque atenta contra la tranquilidad y el bienestar que toda persona tiene como derecho natural, por lo que los asesinatos de personas por encargo reflejan la incapacidad de las autoridades y de todo el sistema para brindar tranquilidad a la población, que vive atemorizada, en zozobra y angustia, porque no sabe si puede perder la vida al cruzarse o estar presente cuando ocurre este tipo de delitos.

El sicariato es un delito que tiene arraigo desde tiempos inmemorables para la humanidad, por lo que su naturaleza y esencia no ha cambiado, porque la intención de asesinar a las personas por encargo a cambio de dinero perdura en el tiempo, lo que significa que el sistema judicial debe implementar estrategias que permitan evaluar la pertinencia de las normas aprobadas para erradicar este tipo de delitos, la misma que debe contemplar necesariamente el concurso de todas las instancias del Estado, porque debe ser abordada desde un punto de vista estructural.

La ciudad de Ayacucho se ha caracterizado por ser pacífica, tranquila y tolerante debido al arraigo cultural que posee, habiendo sido catalogada como una ciudad en la que el culto religioso católico es predominante, por lo que el comportamiento de sus ciudadanos se regula según las creencias y tradiciones ancestrales, en la que el respeto, la honorabilidad dirigen y sostienen las relaciones interpersonales entre sus

habitantes, sin embargo, en los últimos años, habiendo superado la ola de violencia que generó la crisis social y política de la década del 80, nuevamente esta ciudad vive la creciente ola delictiva producto de los problemas sociales y económicos que atraviesa, que en la mayoría de los entendidos en la materia, se produce porque esta ciudad recibe mucha influencia del narcotráfico que ocurre en los Valles del Río Apurímac y Ene.

Si bien es cierto como toda ciudad en franco desarrollo, en Ayacucho los procesos económicos se han extendido en todas las áreas, también este tipo de fenómeno trajo consigo la aparición y el incremento de la delincuencia, siendo los delitos de sicariato los más frecuentes en los últimos meses del año, generando un nivel de inseguridad ciudadana que ya rebasó el control de las autoridades que tienen la responsabilidad de velar por la tranquilidad y bienestar de la ciudadanía.

En este contexto se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado al problema del sicariato y la inseguridad ciudadana, con la intención de proporcionar información relevante que permite implementar estrategias jurídicas y comunales a fin de erradicar este tipo de delitos en la ciudad de Ayacucho.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Social

Salazar, T. (2012) sostiene que los alcances de toda investigación en el campo jurídico deben considerar a las unidades de estudio que proporcionan información sobre el problema abordado, porque son los que a través de sus opiniones permiten configurar y contextualizar el tema abordado.

La delimitación social considera a los profesionales del Derecho, entre magistrados, fiscales y abogados, quienes tienen la información y experticia para opinar sobre el problema del sicariato y la inseguridad, aportando datos que permitirán estructurar una explicación e interpretación técnica y jurídica.

1.2.2. Espacial

En los trabajos de investigación debemos enmarcar el fenómeno estudiado en dos contextos; el primero a nivel del marco territorial y el segundo relacionado a la temporalidad, por lo que para el caso del presente estudio se considera al distrito de Ayacucho, que comprende y alberga a más del 60% de la población de todo el departamento, además de precisar que en este distrito es en el que se ha registrado más casos de sicariato, así como los problemas de inseguridad que son motivo de investigación.

1.2.3. Temporal

Los estudios desarrollados bajo el marco metodológico del nivel relacional, en la mayoría de los casos considera los diseños transversales, es decir que el acopio de información se realiza en un solo momento, en ese sentido, en base a lo señalado, la delimitación temporal se circunscribe al año 2019, en la medida que se tiene la posibilidad de recoger datos que corresponde a este periodo cronológico.

1.2.4. Conceptual

Alarcón, J. (2016) sostiene que las investigaciones científicas deben poseer un sustento y una base teórica la misma que debe ser construida en base al acopio de información utilizando para ello diferentes técnicas de recojo de información.

Las fuentes de información consideradas en el acopio de datos corresponden a las **fuentes primarias**, las mismas que están representadas por los cuestionario de información que deben ser aplicadas a cada uno de los operadores de justicia considerados en la muestra de estudio.

Las **fuentes secundarias** que van a permitir el registro de los datos para construir el marco teórico conceptual, viene a ser los trabajos de investigación desarrollados con anterioridad al nuestro, así como los textos especializados sobre las variables abordadas, de la misma manera, los artículos científicos, ensayos y publicaciones referidos al objeto de estudio.

1.3. Formulación del problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿Cómo el análisis jurídico del sicariato favorece en el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera el análisis jurídico del sicariato condiciona la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019?

¿Cómo el análisis jurídico del sicariato permite valorar el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019?

¿Cuál es relación entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Evaluar cómo el análisis jurídico del sicariato favorece en el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar de qué manera el análisis jurídico del sicariato condiciona la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Conocer cómo el análisis jurídico del sicariato permite valorar el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Valorar la relación entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Teórica

Alarcón, R. (2012) considera que la justificación teórica de todo trabajo de investigación debe ceñirse al aporte que brinda para absolver

algún vacío del marco teórico que se identifica sobre las variables de estudio, por lo que a través de las investigaciones se pretende sistematizarlo con mejor criterio investigativo.

Consideramos que el desarrollo del estudio debe aportar información relevante sobre el comportamiento de las variables, las mismas que permitirán estructurar y fortalecer el conocimiento existente, logrando de esta manera contar con un sustento teórico técnico, jurídico y científico mejor sustentado.

1.5.2. Práctica

Broadhead, J. (2010) señala que la justificación práctica de todo estudio de investigación comprende la posibilidad de beneficiar a un número mayor de personas, las mismas que deben aspirar a alcanzar a toda la población, porque solo así se puede justificar la realización de un trabajo de investigación, en la medida que cualquier iniciativa o propuesta para mejorar el bienestar de la población, justifica su realización.

En el caso de nuestro estudio consideramos que los principales beneficiados con la realización del estudio vienen a ser la población en general, que percibe que la inseguridad ciudadana cada día es más latente, por lo que los esfuerzos que se realcen desde el punto de vista intelectual contribuirán a comprender este fenómeno y de esta manera tener la posibilidad de implementar estrategias que permitan recuperar la tranquilidad y el bienestar de la población en general.

1.5.3. Metodológica

Caballero, J. (2014) sostiene que la justificación metodológica de un trabajo de investigación radica en la posibilidad de elaborar y validar instrumentos de recolección de datos que permitan valorar cuantitativa y cualitativa el fenómeno estudiado.

Los instrumentos de recolección de datos que han elaborado para medir las variables, deberán servir para valorar fenómenos jurídicos similares, contribuyendo de esta manera a sistematizar la valoración cualimétrica del fenómeno, en la medida que los dos cuestionarios han

pasado por pruebas de validez y confiabilidad, las que aseguran su pertinencia en la aplicación en fenómenos parecidos.

1.6. Limitaciones de la investigación

Cortez, M. (2015) señala que las limitaciones en un proceso de investigación científica están referidas a los obstáculos que el investigador puede identificar que no garantiza el logro de los objetivos de la investigación, razón por la cual se exige en un investigador la capacidad creativa y la iniciativa para superar estas dificultades de tal forma que pueda alcanzar a efectivizar las actividades previstas en el proceso de la investigación.

Las limitaciones previstas deben aparecer en el desarrollo de la investigación están relacionadas a las dificultades en el proceso de la investigación, porque estas dependen de la predisposición de los operadores de justicia que deben proporcionar información, así como los tiempos establecidos para el proceso de asesoramiento del trabajo de investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación

Zapata, M. (2017). Título: Implicancias jurídicas del delito de sicariato y la pena de muerte en el sistema jurídico mexicano. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de Puebla para obtener el título de Licenciado en Derecho.

En esta investigación se ha utilizado el diseño metodológico que corresponde al descriptivo correlacional, por lo que por necesidad investigativa se ha elegido a 57 unidades de estudio como muestra, además se ha recopilado la información aplicando cuestionario de información convenientemente validados. Las conclusiones en resumen afirman que, el sistema jurídico mexicano ha implementado una estrategia legal y normativa para erradicar los delitos de sicariato, sin embargo, de nada han servido porque existen factores de riesgo que alimentan y promueven los asesinatos por encargo, las mismas que tienen fuente en el narcotráfico y la corrupción generalizada que padece dicho país.

Albújar, M. (2017). Título: Análisis jurídico de los delitos de sicariato y su relación con la inseguridad ciudadana en la ciudad de Medellín, Colombia. Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Medellín para obtener el título de Licenciado en Derecho.

Trabajo de investigación que se desarrolló bajo las exigencias del marco metodológico de la investigación cuantitativa, asimismo se ha utilizado el diseño no experimental, utilizando el estudio de encuestas para medir las variables de estudio. Fueron 50 operadores de justicia quienes

fueron considerados en la muestra de estudio, los mismos que fueron seleccionados bajo el diseño muestral del azar probabilístico. Los resultados en resumen afirman que, la inseguridad ciudadana creciente en la ciudad de Medellín se debe al incremento de los delitos de sicariato, promovidos y desarrollado por los carteles de narcotráfico que abundan en la ciudad, por lo que se ha previsto la radicalización de las normas con la intención de disminuir la ola de crímenes que sacude a esta ciudad, sin embargo, pese al esfuerzo desarrollado por el sistema judicial y policial, los delitos de sicariato no ha podido ser controlado, generando mayor inseguridad ciudadana.

Morales, G. (2017). Título: Implicancias jurídicas del sicariato juvenil en la provincia de Cochabamba y sus efectos en la inseguridad ciudadana en el periodo 2016-2017. Trabajo de investigación presentado a la Universidad de La Paz para obtener el título de Licenciado en Derecho.

Para lograr los objetivos investigativos planteados en el desarrollo del trabajo de investigación se ha encuestado a 84 profesionales del Derecho, quienes a partir de la respuesta ofrecida en cuestionarios de opinión han permitido estructurar la explicación y comprensión del fenómeno, utilizando para ello el diseño no experimental del tipo correlacional descriptivo. Las conclusiones afirman que, existe una iniciativa legislativa presentada ante el parlamento boliviano para extremar las medidas que se debe adoptar para frenar el delito de sicariato, en razón que, debido a este tipo de atentados contra las personas, la percepción sobre la inseguridad se ha visto comprometida con el temor y el miedo que presenta la población, perjudicando el desarrollo normal de las actividades comerciales.

Zevallos, W. (2016). Título: Análisis jurídico del delito de sicariato y la individualización de la pena concreta por tercios en el Distrito Judicial de Huánuco” 2015 -2016. Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Huánuco para obtener el título de Abogado.

Estudio que ha empleado el diseño descriptivo correlacional contando para ello con 64 operadores de justicia cuya área de influencia

laboral es el Distrito Judicial de Huánuco. El recojo de la información demandó el uso de encuestas y cuestionarios, mientras que las conclusiones afirman que: “El juzgador y los operadores de justicia, tienen cabal discernimiento sobre los aspectos normativos vigentes que tienen en cuenta para la individualización y graduación del quantum cuantitativo y cualitativo de la pena judicial en el delito de sicariato; en base al principio de publicidad de la normativa jurídica contenidas en la Ley N° 30076 (que estableció un nuevo método de determinación judicial de la pena modificando el Art. 45° e incorporando el 45°-A del CP), constituyéndose en un proceso con diferentes fases que reduce el ámbito discrecional del juzgador, al tiempo que otorga un marco de predictibilidad para el justiciable inmerso en el artículos 108-C del Código Penal e instituido por el Decreto Legislativo N° 1181” (Zevallos, 2016, p. 98).

Yepez, N. (2015). Título: El sicariato juvenil. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo para obtener el título de Abogada.

Investigación que asumió el diseño descriptivo correlacional para ejecutar cada una de las actividades investigativas previstas. Un total de 57 operadores de Justicia fueron elegidos como muestra de estudio. El recojo de la información obedece a la aplicación de la encuesta y los cuestionarios, una para cada variable. Las conclusiones fueron en total 8, las mismas que en resumen sostiene que: “En el Perú y en otros países de América Latina confrontan un serio problema social, el denominado Sicariato, esto es, el homicidio por recompensa económica, informando diariamente los medios de circulación nacional, que en determinadas regiones del país se han producido muerte por encargo, evidenciándose a los autores de estos atentados a las personas que provienen de familias disfuncionales, carentes de valores y que están dispuestas a matar aun cuando ni siquiera conozcan a la víctima, personas que son reclutadas por organizaciones criminales para eliminar a sus rivales en el campo del narcotráfico o para amedrentar a las víctima de extorsión que se resisten al pago de las sumas solicitadas, desarrollando sus actividades en el sector

urbano más que en el sector rural, utilizando la motocicleta como medio operativo que por su versatilidad y flexibilidad les permite alejarse del escenario sin dejar evidencias de sus actos y aun cuando tenemos una figura penal denominado homicidio por lucro se ha presentado en el Parlamento Nacional una serie de proyectos para darle autonomía a esta modalidad del delito” (Yepez, 2015, p. 108)

Capcha, T. (2016). Título: Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016. Trabajo de investigación presentado a la Universidad César Vallejo de Trujillo para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal. Estudio que demandó el uso de procedimientos metodológicos ligados al enfoque cuantitativo, por lo que el procesamiento, análisis e interpretación de datos ha sido vital para sistematizar los resultados. La muestra estuvo conformada por 86 unidades de estudio, mientras que el acopio de la información ha requerido la elaboración de encuestas y cuestionarios. Las conclusiones en forma resumida afirman que, “la crianza del ambiente familiar es hostil, los sicarios jóvenes provienen de familias con crisis familiar, familias desintegradas, ambiente violento; con violencia física, psicológica, además de provenir de familias disfuncionales, son carentes de amor; las manifestaciones de sus vínculos familiares son violentas, de carencia de valores y mala comunicación en el hogar; los hábitos grupales de los sicarios jóvenes son principalmente de pertenecer a pandillas, creando sus propias reglas de conductas; los más avezados son captados por delincuentes mayores que buscan estos jóvenes para llevarlos a cometer delitos de sicariato por lo que obtienen mayores ganancias y las penas son menores para los jóvenes” (Capcha, 2016, p. 142).

Palomino, F. (2017). Título: Incidencia del sicariato y el principio de proporcionalidad en delitos cometidos en el Distrito Judicial de Ayacucho. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para obtener el título de abogado.

Estudio de corte correlacional que asumió el diseño cuantitativo no experimental para desarrollar todo el trabajo de investigación. La muestra

estuvo conformada por 84 profesionales del Derecho y los instrumentos utilizados para el recojo de la información ha sido el cuestionario. Las conclusiones afirman que, los delitos de sicariato se incrementaron en la ciudad de Ayacucho en los últimos meses del año 2017, debido a los conflictos sociales que implica la lucha contra el narcotráfico en el VRAEM, por lo que es necesario implementar normas jurídicas que radicalicen las penas, de tal forma que se regule y disminuya este tipo de delitos que perjudica el desarrollo social y económico del departamento de Ayacucho.

2.2. Bases legales

Las bases legales que sustentan las variables de estudio presentan las siguientes características:

“Decreto Legislativo N° 1181 que incorpora el delito de sicariato en el Código Penal”

“ARTÍCULO 1.- incorpórese los artículos 108-c y 108-d al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635”

“ARTÍCULO 108-C.- Sicariato”

“El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda” “Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario, será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza”:

“1. valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta. 2. para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal. 3. cuando en la ejecución intervienen dos o más personas. 4. cuando las víctimas sean dos o más personas. 5. cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-a y 108-b primer párrafo. 6. cuando se utilice armas de guerra”

“artículo 108-d.- la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato

será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años”:

“1. quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato. 2. quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario, la pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable”.

2.3. Bases teóricas

El sicariato como una forma de violencia, ésta teoría para Aguilera Torrado (2010) sostiene que; el sicariato es un fenómeno que se trasciende a sí mismo; se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, el Estado y las redes urbanas para “ajuste de cuentas” a las que recurren tanto las clases bajas como altas. Págs. 333 – 348.

Asimismo, Von Der Walde (2011) en su teoría **el sicariato como herencia**; manifiesta que, el sicario es la herencia de una sociedad normalizada, cuyas élites se ocuparon de lo político y lo económico, dejando lo social en manos de las obras de caridad. Págs. 224.

Por otro lado, Carrión (2008) en su teoría **el sicariato como fenómeno económico**; sostiene que, la muerte se encuentra mercantilizada, en relación a los mercados de la oferta y la demanda que se desarrollan, y que cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante.

2.3.1. Sicariato

2.3.1.1. Etimología:

García (2011); El término “sicariato” aparece en el Imperio Romano, cuando en aquella época se desarrollara una afilada daga llamada en latín “sica”, la cual provista de un tamaño ideal, era utilizada para matar o para pasar desapercibida en el interior de la manga del vestido de quien debía dar muerte a una persona por encargo. Esta daga dio por llamar “sicarius” al oficio y “sicarium” a la persona encargada de ejecutar a un ciudadano romano por orden o contrato. El “sicarium” solía dirigir estos encargos, en contra de los enemigos políticos de su amo; más, el término sicario fue acuñado inicialmente en la lengua italiana en el siglo XIV, mientras que en el vocablo castellano fue incorporado en el habla latinoamericana apenas en la segunda mitad del siglo XX.

2.3.1.2. Definición:

Para Carrión (2013); “El sicariato es en la actualidad un fenómeno social, laboral, familiar y económico donde se mercantiliza la muerte, lo cual viene a ser un “servicio” por encargo o delegación. Asimismo, refiere que el sicariato es un homicidio que tiene particularidades propias, tanto por el nivel de violencia y profesionalismo con que se ejecuta”; de lo referido por el citado autor, se puede deducir que el sicariato es un problema jurídico, social y económico, de tal manera que la vida de una persona tiene precio, para efectos de ser asesinado por un delincuente que recibe órdenes de un tercero, ya sea por un ajuste de cuentas, hacer justicia por propia mano o sembrar miedo en una determinada sociedad.

Según la escritora Rengifo (2012); “El sicariato es un fenómeno que se trasciende a sí mismo; se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, los paramilitares, el Estado y las redes urbanas para “ajustes de cuentas” a las que recurren tanto las clases bajas como las altas”. Asimismo, manifiesta sobre el sicariato, que “nadie se libra de él, si no sé es la víctima, sé es el victimario, o simplemente

el espectador que critica desde fuera y pide, en el peor de los casos, la pena de muerte para estos mensajeros de la muerte” pág. 100; de lo expresado por la escritora colombiana, se puede deducir que el asesinato por paga o sicariato es un problema sociológico grave por la frecuencia y el crecimiento que ha tenido en los últimos años, de tal forma que se está tornando recurrente por la falta de responsabilidad de las autoridades para enfrentar este problema.

Von Der Walde (2011); “El sicariato es un fenómeno que surge de una sociedad que se ha debilitado por falta de oportunidades en un ámbito social deprimido por el abandono, además hay que tener en cuenta que el sicariato es un síntoma social que hace parte de una influencia delincinencial, el cual ha sido motivo de problemáticas nacionales como las bandas criminales y pandillas juveniles” pág. 224; de lo acotado se deriva que el sicariato es un fenómeno de sujetos aislados que usan la violencia para cometer homicidios por encargo, se presenta en la sociedad como un crimen agravado y clandestino, cuya realidad se desnuda a través de los medios de comunicación. Asimismo, se colige que el sicariato se ha incrementado como consecuencia del crimen organizado, de la impunidad en la justicia y del auge del narcotráfico.

2.3.1.3. Características:

a. El lugar del crimen

Según el Diario “El Comercio” (2014); “El sicariato se ejecuta en un espacio donde el homicida tiene mayores ventajas sobre la víctima y pueda escapar sin ser identificado y menos aprendido. Son lugares donde la víctima no puede protegerse ni solicitar ayuda y donde acostumbra a acudir, sea porque va o por que llega; por eso la gran cantidad de homicidios son cercanos a la vivienda o el centro de labores de la víctima”; de la presente información, se deduce que el sicario estudia los movimientos cotidianos de la víctima, para tomar la decisión de donde cometer el delito; porque la sorpresa y el conocimiento del espacio donde se ejecutará el crimen le otorga al sicario un dominio sobre el escenario y

la víctima, es por ello que la mayoría de estos hechos delictivos se producen cerca de la casa y dentro del vehículo de la víctima; de lo cual se concluye que el lugar privilegiado para la ejecución del homicidio es el espacio público y en segundo término, los lugares propios de la vida cotidiana; como la farmacia, la tienda, el restaurante, la discoteca, etc.

b. El medio de transporte

Diario “El Comercio” (2014); “Así como la selección del lugar es importante para la ejecución del homicidio, también es significativo escoger el medio de transporte; es más, el lugar y el medio de transporte tienen una relación estrecha, en el sentido de que se selecciona el uno en función del otro. Debe ser un medio que permita realizar eficientemente el acto criminal y luego escapar sin dejar rastro. De allí que el medio de transporte que muestra mayor versatilidad y flexibilidad para cometer el ilícito y fugar es la motocicleta; al extremo de que hoy en día se identifica al homicidio realizado por un sicario por el solo hecho de usar este medio de transporte; en otras palabras, es un instrumento que lo delata”; de acuerdo a los datos obtenidos de la prensa escrita, se deduce que el medio de transporte más común que utilizan los sicarios en el Perú para cometer su objetivo, son las motocicletas, de manera que se puede interpretar que este medio de transporte le es más cómodo para realizar el acto ilícito, y más eficaz para escapar después de su cometido.

c. La impunidad

Diario “El Comercio” (2014); “Para el especialista en temas de seguridad Carlos Basombrío, un elemento transversal a todas las prácticas criminales viene a ser la impunidad que alienta el delito; asimismo, señala que por el costo de oportunidades, la posibilidad de ser sicario y quedar impune es muy alta en el Perú”; entonces, de acuerdo a ésta información, nos podemos dar cuenta que parte de aquí, que el sicario tenga más temor a otro sicario que al mismo Estado, a sus instituciones y a sus leyes; por la precariedad institucional del Estado Peruano.

d. El sicario

El diccionario de la Real Academia Española (2011); Define al Sicario como un asesino asalariado; es decir, cualquier individuo que da muerte a otra persona con el fin de obtener un lucro.

Según el Diario “El Comercio” (2014); “El sicario en el Perú es un asesino profesional, en el sentido de que vive de eso, aunque en algunos casos se es sabido que comparte estas actividades con las extorsiones por cobros de cupos en construcción civil o extorsiones a empresarios y dirigentes comerciales”; de lo referido por el diario, se deduce que esta modalidad de homicidio, los cometen una o varias personas, ya sean jóvenes, hombres, mujeres y hasta menores de edad; los cuales han logrado desestabilizar la tan resquebrajada seguridad y tranquilidad peruana, basándose en una cultura de vértigo, donde existe ausencia de valores y las ansias de ganar el dinero fácilmente.

e. La eficacia del servicio

El Diario “El Comercio” (2014); manifiesta que “al sicario no le queda más remedio que ser eficiente, caso contrario su vida corre peligro; puede morir en el acto por la legítima defensa que ejerza la víctima, por la acción de las fuerzas del orden o porque el intermediario o contratante pueda considerar que sabe mucho”; de lo antes esbozado, se deduce que el sicario que va cometer el acto ilegal, tiene que matar si o si a su víctima, porque de lo contrario su vida corre peligro; además de que si el trabajo que realiza el sicario no es eficiente, no se hará efectivo su pago, tampoco lo volverán a contratar para otros actos ilícitos.

f. Los precios

Diario “El Comercio” (2014); “Los precios que se manejan en el mundo del sicariato son puestos a negociación de manera clandestina y explícita, pero podemos hacer una clasificación según la experiencia del sicario: a) El Sicario improvisado, es el que surge de manera espontánea,

un delincuente común que ante la necesidad ofrece sus servicios sin tanta exigencia; puede cobrar por su “trabajo” entre 100, 500 y 1000 soles; y b) El Sicario “profesional”, es aquél cuya sombra está detrás de varios homicidios resonantes, su pago son cifras a negociarse desde los 10 mil soles”; de acuerdo a lo manifestado por el diario, se puede deducir que los sicarios cobran por sus servicios de acuerdo a la calidad criminal que tengan; asimismo, podemos dilucidar que el mercado para contratar a un sicario puede ser barrial, local, nacional e internacional.

2.3.1.4. Tipos de sicarios:

Según el criminólogo e investigador social Bustamante (2013); expresa que hay 2 tipos de sicarios:

- a. Los improvisados.** - Éstos suelen ejecutar casi a ciegas a sus víctimas, dejando indicios suficientes para que luego los capturen rápido. Mamanchura es un claro ejemplo de este tipo de asesinos a sueldo.
- b. Los profesionales.** - Ellos siguen un plan mejor elaborado y apelan a métodos irrastreables; como ejemplo tenemos a Trujillo Ospina (tuvieron que pasar tres años para descubrirlo como autor material del asesinato de Miriam Fefer).

2.3.1.5. Modus operandi de los sicarios:

Según la abogada colombiana Barros (2011), existen 3 modos operandi:

- i) El modo público:** Eliminan al objetivo sin importar la presencia de otras personas, haciéndolo parecer un asalto, (eliminando a las personas más cercanas) o simplemente sorprendiendo a su objetivo de frente.
- ii) El modo limpio:** Eliminando solamente al objetivo, sin testigos (si los hubiera también son eliminados), rápido y sin rodeos.
- iii) El modo disfrazado:** Eliminando al objetivo, sin dejar testigos configurando una situación que pudiera hacerlo parecer un accidente, suicidio o cualquier otra cosa que este distante de la realidad.

De acuerdo a lo precisado por la Abg. Barros Quiroga, se desprende que los sicarios no tienen escrúpulos para cometer su propósito.

2.3.1.6. Elementos del sicariato:

El Diario “El Comercio” (2014); expresa que el Sicariato está conformado por varias personas, los cuales son:

i) El contratante. - Viene a ser una persona aislada, que busca “solucionar” un problema al margen de la ley (celos, odios o deudas, tierras), una organización delictiva formal (limpieza social, eliminación enemigos) o una informal que requiere imponer su lógica del negocio ilícito (narcotráfico o crimen organizado).

ii) El intermediario. - Es el actor que opera como mediador entre el contratante y el victimario, viene a ser un personaje clave que hace invisible al sicario frente al contratante (y viceversa), lo cual le da un poder muy grande, pero también lo pone entre la espada y la pared por el nivel de conocimiento que tiene ante el contratante. Sin embargo, como estos dos actores se necesitan mutuamente hay una relación perversa de convivencia perpetua, pues el contratante se torna muy vulnerable si se salta la instancia de intermediación.

iii) El sicario. - Es el ejecutante final del objetivo de asesinar o escarmentar a alguien; lo cual le hace altamente vulnerable por el riesgo que corre cuando comete el ilícito y también porque termina siendo el eslabón más débil del proceso, en tanto por lo general no conoce al contratante, ni al intermediario, ni a la víctima. Estas personas pueden ser contratadas de forma individual en ciertos barrios, discotecas, cantinas, billares, burdeles y hasta por Internet; y también a través del crimen organizado bajo la forma tercerizada, lo cual garantiza el trabajo y la inmunidad.

Para Badillo (2013); “Un sicario es una persona que mata a alguien por encargo de otro, por lo que recibe un pago, generalmente en dinero u otros bienes. También se le denomina asesino asalariado, homicida por

precio; de tal forma que lo convierte en asesino. Pues de acuerdo a las características de un asesinato este sujeto cumple a cabalidad la mayor parte de estas, y por lo tanto su conducta puede encuadrarse de acuerdo al tipo penal establecido”.

iv) La víctima.- Pueden definirse en dos tipos: una vinculada al crimen organizado (narcotráfico), donde el perfil de la víctima depende del lugar en que se ubique dentro del mercado laboral (juez, policía, magistrado, periodista o político), constituyendo por lo general un funcionario/a que se encuentra dentro del llamado “orden público”; y la otra, puede ser cualquier persona que tenga un entredicho con otra; es decir, que la víctima se define según la relación que tenga con el contratante y sus intereses.

De todo lo esbozado, se puede explicar que el sicariato encierra un conjunto de relaciones sociales particulares donde operan cuatro actores identificables, explícitos y directos, producto de una “división del trabajo” en la que se establece funciones.

2.3.1.7. Factores y Causas del sicariato:

De acuerdo a la página web de Estado, Poder y Autoridad (2014); se pueden identificar diferentes factores que determinan lo que pudo haber dado inicio a lo que hoy en día conocemos por Sicariato, entre ellas se encuentran:

- i) La violencia política.**
- ii) Movimientos guerrilleros.**
- iii) El narcotráfico.**

Asimismo, siguiendo la información del ciberespacio “Estado, Poder y Autoridad” (2014), se tiene que las causas del sicariato son las siguientes:

- i) Falta de políticas sociales para el desarrollo de la juventud que residen en Zonas Urbanas y Rurales Vulnerables, que refiere también la dejadez por parte del estado.**

ii) Carencia de oportunidades laborales.

iii) El aumento significativo de la drogadicción en jóvenes y niños.

iv) La desintegración Familiar, de manera que la sociedad actualmente está atravesando una crisis de valores, de moral, una crisis de libertad; junto a ello que las actuales familias dedican su tiempo solo a trabajar para dar una mejor vida a sus hijos.

v) Venganzas personales y pasionales.

vi) El deseo de obtener dinero fácil.

vii) La falta de control a la comercialización de armas de fuego, de tal forma que esto ha conllevado a que las personas que están dedicada a este tipo de “negocio” consiguen en el mercado negro sin control alguno.

viii) Modelo económico y avance de la corrupción en el país; según el psicoanalista Jorge Bruce, un modelo económico siempre va a fomentar modelos de personalidad que le resulten funcionales.

2.3.1.8. Consecuencias del sicariato:

De acuerdo al espacio virtual “Estado, Poder y Autoridad” (2014); las consecuencias que produce el sicariato, son las siguientes:

i) Vidas perdidas.

ii) Limpieza social.

iii) Pérdida del valor de la vida humana.

iv) Miedo colectivo.

v) Inseguridad ciudadana.

2.3.2. La Inseguridad Ciudadana

2.3.2.1. Definición

Pérez (2012); La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas; de lo señalado por el autor citado líneas arriba, se tiene que hoy en día, la inseguridad ciudadana es una de las principales características de todas las sociedades actuales, porque vivimos en un mundo donde la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

Abg. Bohorques (2013); “Es todo acto agresivo o violento que actúa contra los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política; es decir, Derecho a la Vida, a la Integridad Física, a la Libertad Personal, a la Inviolabilidad del Domicilio y a la Propiedad. Asimismo, refiere que la inseguridad ciudadana tiene una doble realidad: Una objetiva (la victimización), corresponde a las cifras o datos objetivos de los hechos criminales ocurrido en un tiempo y lugar determinado, y una subjetiva (la sensación colectiva de inseguridad), la percepción que tiene la sociedad de la posibilidad de ser víctima de la delincuencia”; de todo lo acotado por el citado autor, se puede entender que cualquier hecho que atente contra la libertad del individuo y ponga en peligro o lesione algunos de sus derechos fundamentales, constituye inseguridad ciudadana.

2.3.2.2. Dimensiones

Abg. Bohorques (2013); “Según Vertzberger, la noción de inseguridad ciudadana tiene tres dimensiones”:

i) Inseguridad objetiva: Se expresa por un conjunto de indicadores estadísticos sobre la ocurrencia de hechos que pueden ser relacionados de alguna forma con algún tipo de delito contra las personas o contra la propiedad. En las sociedades democráticas, esas cifras están a la disposición de los ciudadanos, aunque en ellas estén más interesadas las instancias especializadas que el hombre común.

ii) Inseguridad subjetiva: Es el nivel de riesgo percibido por la población que puede coincidir o no con el nivel objetivo, pero que es un componente esencial del clima social. Esta dimensión es primordial para cualquier programa dirigido a la prevención, ya que se vive como real y por lo tanto tiene consecuencias reales para la vida de la gente.

iii) Inseguridad tolerable: Es el nivel de riesgo que estamos dispuestos a asumir; la modernidad no es otra cosa que la asunción de la vida como un conjunto de riesgos que hay que tomar. Cada cultura tiene representaciones colectivas sobre que riesgos tomar y en qué medida son admisibles o no.

2.3.2.3. Causas

Pérez (2012); Entre las causas de inseguridad ciudadana, tenemos las siguientes:

i) Está el desempleo que vive una gran cantidad de personas.

ii) Las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

iii) También, se identificó a la pobreza como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que generalmente se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

iv) La falta de educación es otra causa, de tal manera que la escasa y muchas veces inexistente educación de los ciudadanos, genera delincuencia, agresividad y por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

v) Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que,

cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

De todo lo referido por el citado autor, se deduce que la inseguridad ciudadana puede ser superada si el Estado crea un sistema educativo que disminuya las cifras de deserción escolar que inciden en la criminalidad, y que, además, ofrezca oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad.

2.3.2.4. Consecuencias

De acuerdo a lo manifestado por Pérez Cayo (2012); las consecuencias que produce la inseguridad ciudadana en una sociedad, son las siguientes:

i) Criminalidad.

ii) Delincuencia.

Entonces, se deduce que, al no tener una ciudad segura, se va tener como consecuencias, la criminalidad en las calles; entre ellas el fenómeno del sicariato, y el desarrollo de la delincuencia en nuestros ciudadanos peruanos.

2.3.2.5. Medidas para combatir la inseguridad ciudadana

No son pocas las medidas que se deben ejecutar para que podamos sentir mejoras en la seguridad ciudadana. Todas son conocidas y han sido prometidas por las autoridades de turno y los candidatos una y otra vez.

De acuerdo a la investigación hecha por la periodista La Rosa Vásquez, del Diario “El Comercio” (2015); las medidas para combatir la inseguridad ciudadana son las siguientes:

i) Poco se habla de la formación que reciben nuestros futuros policías y en qué condiciones se imparte. En opinión del especialista en seguridad

ciudadana del Instituto de Defensa Legal César Bazán, este debe ser el punto de partida de una necesaria y pronta reforma de la institución Policial.

ii) A su vez, Bazán subraya como medida impostergable, la eliminación del sistema 24x24, mediante el cual un policía trabaja un día y descansa al día siguiente. Esta modalidad data de hace 25 años, cuando en el gobierno de Alberto Fujimori se autorizó a los agentes a trabajar para terceros (restaurantes, farmacias, bancos) en su día de descanso para compensar sus precarios sueldos.

iii) La responsabilidad municipal y la participación ciudadana en la gestión municipal; Bazán menciona que se debe repotenciar la labor municipal con la participación de los vecinos, principalmente en la prevención. “Esto es para recuperar espacios públicos, asegurar que los niños asistan a la escuela y para desterrar la violencia de las pandillas”.

iv) La inversión en Seguridad Ciudadana, ya que viene a ser un problema que la mayoría de municipios, empezando por el de Lima, invierten muy poco en seguridad ciudadana. Este Diario presentó un informe sobre las finanzas de la Municipalidad de Lima. De los S/.406 millones de inversión pública para el 2015, apenas se ha destinado 1% para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Asimismo, continuando a lo referido sobre medidas contra la inseguridad ciudadana; se encontró en el Diario “La República.pe” (2013); las acciones del gobierno para combatir la inseguridad ciudadana, los cuales son:

i) Nuevos equipos para la Policía Nacional del Perú (armas, vestimenta, comunicación, transporte, etc.).

ii) Trabajar con jóvenes en riesgo o pandilleros, con programas educativos y de desarrollo.

iii) Incremento de personal policial.

- iv)** Modernización de las comisarías con equipos de cómputo.
- v)** Apoyo al desarrollo económico y social en zonas donde hay terrorismo.
- vi)** Coordinación entre diferentes ministerios y sectores para luchar contra la inseguridad ciudadana.
- vii)** Acciones contra la corrupción en la Policía Nacional del Perú.
- viii)** Combate a la corrupción dentro de los Centros Penitenciarios.

De toda la información observada de los noticieros escritos, se determina que fomentar la prevención con la participación de la comunidad y elaborar un mapa del delito en línea, son algunas medidas importantes para combatir la inseguridad ciudadana en nuestro país.

2.3.2.6. Diferencias entre Seguridad e Inseguridad Ciudadana

De toda la información percibida de los diferentes autores citados en el presente trabajo de investigación; puedo dilucidar que, mientras que la inseguridad ciudadana va ligada a la desprotección de la sociedad, la seguridad ciudadana se refiere a la existencia de un orden público ciudadano que elimina las amenazas de violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica. Asimismo, las diferencias entre éstos, son las siguientes:

I. Seguridad ciudadana

- i)** Estado de calma.
- ii)** Defensa.
- iii)** Protección a la sociedad.
- iv)** Bienestar común.
- v)** Políticas de Estado transformadoras.

II. Inseguridad ciudadana

- i)** Angustia colectiva.
- ii)** Indefensión.
- iii)** Violación de los Derechos Humanos.
- iv)** Desestabilización social.
- v)** Inoperancia del Estado.

2.4. Definición de términos básicos

Agresión

Acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido.

Criminalidad

Enciclopedia Jurídica (2013); “Conjunto de infracciones a la ley penal, cometidas durante un período de referencia (por lo común un año) en determinado país”.

Daga

Wikipedia: La enciclopedia libre (2016); “Una daga (del latín vulgar *daca*) es un arma blanca también conocida como cuchillo de lámina aplanada y remate agudo; suele poseer doble filo y guarda para proteger el puño. Se utilizaba como arma secundaria, complementando a la espada”.

Guerrilla

Significados (2014); “Es una organización militar, distinta al Ejército, cuyo objetivo es la imposición de un modelo político, social y económico contrario a los intereses del gobierno o de la dirigencia política del país”.

Impunidad

Diccionario Jurídico P.J. (2015); “Delito no castigado. Falta de sanción de un hecho antijurídico, por no haberse descubierto a su autor, la acción, por fuga, indulto, por corrupción judicial o prescripción”.

Inseguridad

Definición ABC (2014); “Se conoce como inseguridad a la sensación o percepción de ausencia de seguridad que percibe un individuo o un conjunto social respecto de su imagen, de su integridad física y/o mental, y en su relación con el mundo”.

Narcotráfico

Significados (2012); El narcotráfico se refiere a la actividad comercial de manera ilegal de grandes cantidades de drogas tóxicas. La palabra narcotráfico, está compuesta por los vocablos, “narco” que se refiere a los “narcóticos y a todas las sustancias estupefacientes y sicotrópicas” y, “tráfico” que hace referencia a la “comercialización de algún producto”.

Seguridad

Definición ABC (2014); “La seguridad es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad. En general, el término suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas para guarecer a la población del sufrimiento de delitos, en especial de aquellos que pongan en riesgo la integridad física”.

Sicariato

El sicariato es en la actualidad un fenómeno social, familiar, laboral y económico; donde se mercantiliza la muerte.

Sicario

Definición. DE (2015); “Un sicario es una persona que se dedica a cometer asesinatos a cambio de dinero; por eso suele decirse que un sicario es un asesino a sueldo o un asesino por encargo”.

Violencia

DeConceptos.com (2013); “La violencia es la fuerza física o psicológica que se ejerce intencionalmente contra otra persona o contra

uno mismo, o contra sus pertenencias, o seres queridos, ya sea para conseguir un fin determinado, forzando la voluntad del sujeto agredido, o por razones patológicas del agresor, que goza con el sufrimiento ajeno. El alcohol, las drogas y trastornos psiquiátricos pueden favorecer las actitudes violentas”.

Violencia política

De Conceptos.com (2014); “La violencia política obedece a un motivo específico, y es el de dirigirse contra los opositores ideológicos, ya sea para que se abstengan de dirigirse contra el sistema o exterminarlos, o atentar contra la política imperante”.

Víctima

Enciclopedia Jurídica (2013); “Es el sujeto pasivo de un delito. Asimismo, viene a ser la persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita”.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

El análisis jurídico del sicariato favorece significativamente el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

3.2. Hipótesis específicas

El análisis jurídico del sicariato condiciona significativamente la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

El análisis jurídico del sicariato permite valorar significativamente el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Existe relación directa significativa entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

3.3. Variables

3.3.1. Definición conceptual de las variables

Variable 1: Análisis jurídico del sicariato

Proceso sistemático que valora las implicancias jurídicas que se derivan del delito que comete la persona que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, las mismas que será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda. Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga,

acuerda el sicariato o actúa como intermediario. (DL N° 1181, 2015, p. 558318)

Variables 2: Inseguridad ciudadana

Percepción de temor, zozobra, miedo e inestabilidad emocional producido por la ola de delincuencia que azota una comunidad, que perjudica el desarrollo social y económico, afectando la integridad de las personas, produciendo inestabilidad social, violencia generalizada y perjuicio económico. (Martínez, 2017)

3.3.2. Definición operacional de las variables (operacionalización)

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
ANÁLISIS JURÍDICO DEL SICARIATO	Proceso sistemático que valora las implicancias jurídicas que se derivan del delito que comete la persona que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, las mismas que será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda. Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario. (DL N° 1181, 2015, p. 558318)	El análisis jurídico se evidencia a través de la implementación de estrategias que permitan erradicar o disminuir este tipo de delitos, a través del análisis de la pertinencia de las dimensiones: orden o encargo para matar, beneficio económico y pena privativa contemplada para este tipo de delitos.	Orden o encargo para asesinar	Autor material Autor intelectual	Nominal: Adecuado Pertinente Inadecuado
			Beneficio económico por asesinar	Dinero Favores Ventajas	
			Pena privativa por asesinar	Pertinentes Extremas Proporcionales	
INSEGURIDAD CIUDADANA	Percepción de temor, zozobra, miedo e inestabilidad emocional producido por la ola de delincuencia que azota una comunidad, que perjudica el desarrollo social y económico, afectando la integridad de las personas, produciendo inestabilidad social, violencia generalizada y perjuicio económico. (Martínez, 2017)	La inseguridad ciudadana se evidencia a través de la percepción de inestabilidad social, perjuicio económico y las dificultades que implica el desarrollo social de la comunidad.	Inestabilidad social	Temor Zozobra Desequilibrio emocional	Ordinal Alta Media Baja
			Perjuicio económico	Productividad Ingresos Puestos de trabajo	
			Desarrollo social	Servicios básicos Oportunidades de formación Poder adquisitivo	

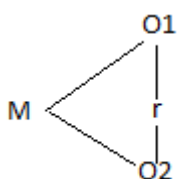
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Diseño de investigación

Bardales, J. (2013) considera que los diseños de investigación son documentos que establecen organizadamente cada uno de los procesos y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos investigativos previstos.

El diseño de investigación a ser utilizado en el desarrollo de la investigación corresponde al **diseño no experimental del tipo descriptivo correlacional**, que según (Rojas, 2016) se adecua a las necesidades investigativas de los estudios de investigación cuyo propósito es determinar la asociación entre variables de estudio para estimar la dirección y la intensidad de dicha asociación.

Esquema:



M representa a la muestra elegida que en el caso de nuestro estudio lo conforman profesionales del Derecho.

Los códigos O1 y O2 representan las mediciones que debemos realizar a la variable 1 y 2 respectivamente; y finalmente, r es la estimación de la dirección y la intensidad de la asociación entre las variables de estudio.

4.2. Tipo y nivel de investigación

a. Tipo de investigación

Abanto, W. (2016) sostiene que el tipo de investigación alude a la naturaleza intrínseca de la investigación, es decir a la naturaleza íntima del fenómeno a investigar, en ese sentido consideramos que una de las formas prácticas de identificar el tipo de investigación es el propósito que buscan.

En base a la intención del estudio se consideró asumir como tipo de investigación a la **básica**, porque el estudio pretende aportar con información sustancial sobre el comportamiento de las variables, las mismas que deben servir para acrecentar el cuerpo de conocimiento sobre las mismas, sin tener en cuenta una solución práctica al problema investigado.

b. Nivel de investigación

Caballero, A. (2014) afirma que, los niveles de investigación obedecen o responden a los objetivos de la investigación, es decir a la profundidad con el que se pretende investigar un fenómeno de la realidad.

El nivel de investigación que corresponde al estudio que se presenta viene a ser el relacional, porque el objetivo de la investigación justamente es estimar la asociación que existe entre las variables de estudio, lo que no implica valorar relaciones de causa y efecto, sino de dependencia.

4.3. Enfoque de la investigación

Creswell, J. (2000) afirma que, los enfoques de investigación corresponden a los paradigmas investigativos que sirven de marco para desarrollar el trabajo de investigación, en ese sentido para el caso de nuestro estudio se consideró hacer uso del enfoque cuantitativo, porque se hace necesario utilizar técnicas y criterios estadísticos para procesar, interpretar y analizar los resultados, para lo cual se aplicará cuestionario de valoración tipo Likert a partir del cual se deben elaborar las figuras y las tablas estadísticas, así como estadígrafos de correlación y asociación.

4.4. Método de la investigación

Alarcón, C. (2015) sostiene que el método de investigación comprende el conjunto de procedimientos y pasos organizados con criterio científico que permitan al investigador alcanzar los propósitos investigativos planteados.

El método de investigación asumido para la realización del trabajo de investigación viene a ser el método deductivo, que según (Olarte, 2014) corresponden a los estudios que se desarrollan en el nivel relacional, en la medida que se cuenta con marco teórico definido la misma que es contrastado en una realidad específica garantizando el proceso lógico de este método que es de transitar de la teoría a la práctica o como muchos autores mencionan de lo general a lo particular.

4.5. Población y muestra

a. Población

Rivera, M. (2015) sostiene que la población alude al todo el conjunto conformado por eventos, fenómenos o individuos que están comprendidos en la delimitación espacial y temporal en el que se ubica el problema de investigación.

La población de estudio identificada para los propósitos de la investigación está distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1: Población de estudio conformada por operadores de Justicia del Distrito de Ayacucho

Operadores de Justicia	fi	f%
Magistrados	15	18.1
Fiscales	23	27.7
Abogados	45	54.2
Total	83	100.0

Fuente: Registro del Colegio de Abogados de Ayacucho
Elaboración: Propia

b. Muestra

Peña, F. (2015) menciona que la muestra de estudio representa a nivel de características particulares todas las características que posee la población, por lo que es permitido realizar estimaciones estadísticas que luego pueden ser generalizadas a la población.

La muestra según criterios estadísticos debe ser representativos en número en relación a la población, por lo que es necesario utilizar fórmulas estadísticas para calcular su tamaño; sin embargo, cuando la población no excede 100 unidades, es necesario trabajar con todas las unidades de estudio, y siendo el tamaño de la población igual a 83 unidades de estudio, se ha visto por conveniente trabajar con todos ellos.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

Cortez, M. (2015) señala que toda técnica implica procesos, por lo que su concepción es netamente procedimental, razón por la cual algunos investigadores sostiene que son competencias que permite organizar en forma sistemática el proceso de recolección de datos.

La técnica elegida para el acopio de información viene a ser la encuesta, que tiene la ventaja de ser muy económica porque puede ser aplicada a un número considerable de unidades de estudio en un mismo momento y en un mismo lugar.

4.6.2. Instrumentos

Salazar, T. (2012) manifiesta que la materialización objetiva de toda técnica viene a ser el instrumento de recojo de datos, por lo que se trata de medio físico que puede ser almacenada y archivada.

El instrumento a ser utilizado en el desarrollo de la investigación viene a ser el cuestionario que adopta la valoración Likert, en la medida que se pretende acopiar información sobre las dos variables en base a la opinión de los entendidos en la materia.

4.6.3. Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos

a. Validez

La validez de un instrumento de recolección de datos según Alarcón, C. (2015) puede ser entendida como la propiedad que todo instrumento debe asegurar para alcanzar los objetivos previstos, en un término común, es aquella propiedad que se evidencia cuando el instrumento mide lo que tiene que medir.

Para medir la validez de los dos cuestionarios elaborados para el acopio de información se utilizará dos técnicas; la primera, viene a ser el Juicio de Expertos y el segundo el cálculo de la R de Pearson para cada ítem.

b. Confiabilidad

Cortez, M. (2015) señala que comprender la confiabilidad implica aplicar el instrumento de recolección de datos varias veces a muestra similares al de la investigación, para estimar su capacidad de replicabilidad, es decir que registre resultados similares en varias aplicaciones.

Para evaluar la confiabilidad del estudio se estimará el Alpha de Cronbach que es un estadígrafo que justamente valora la confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, teniendo como exigencia investigativa que esta supere el valor 0.81.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

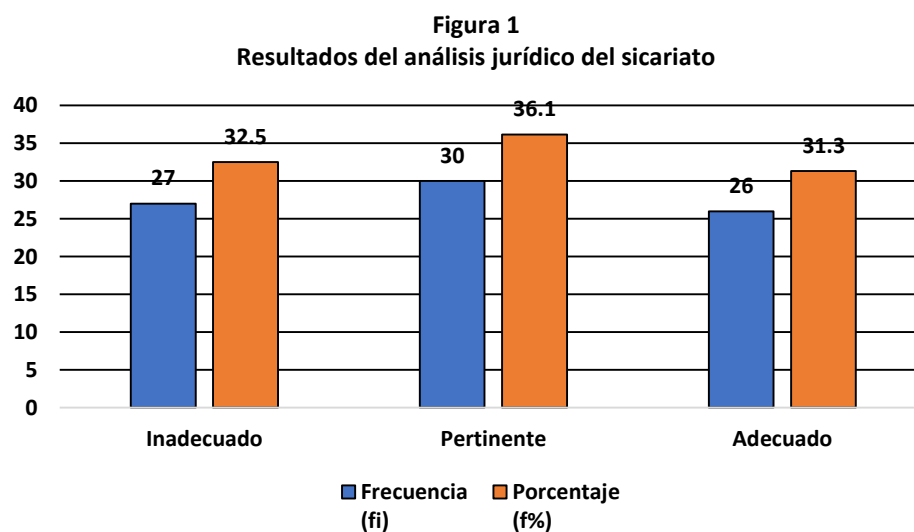
3.1. Análisis de tablas y gráficos

3.1.1. A nivel descriptivo

Tabla 2: Resultados del análisis jurídico del sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores	Frecuencia (fi)	Porcentaje (f%)
Inadecuado	27	32.5
Pertinente	30	36.1
Adecuado	26	31.3
Total	83	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: Propia

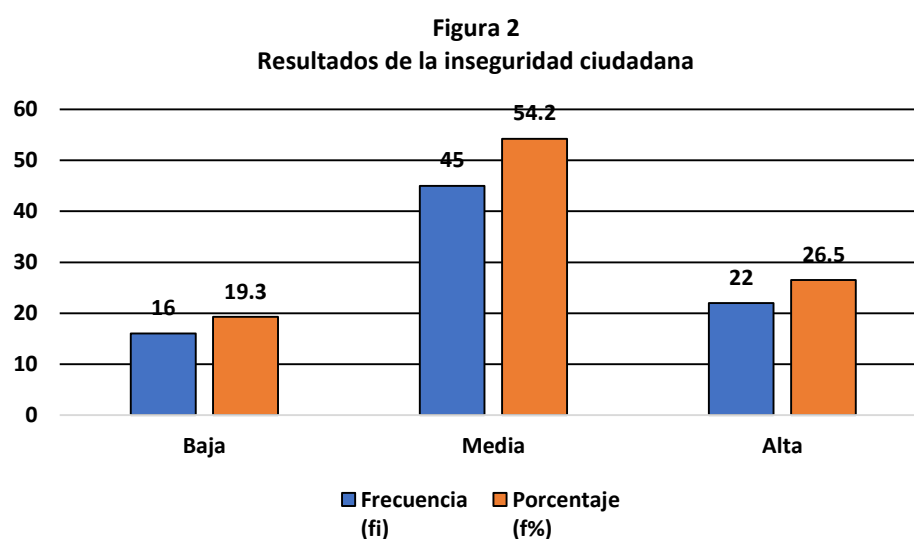


La tabla 2 registra que, en relación a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario sobre las implicancias jurídicas del sicariato, podemos observar que el 32.5% opina que este análisis es inadecuado; el 36.1% sostiene que es pertinente y el 31.3% afirma que es adecuado.

Tabla 3: Resultados de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores	Frecuencia (fi)	Porcentaje (f%)
Baja	16	19.3
Media	45	54.2
Alta	22	26.5
Total	83	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: Propia



La tabla 3 registra que, en relación a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario sobre la inseguridad ciudadana, podemos observar que el 19.3% opina que este problema es bajo en la ciudad; el 54.2% sostiene que es media, mientras que el 26.5% afirma que este problema en los últimos años se ha incrementado considerablemente por lo que el nivel alcanzado es muy alto.

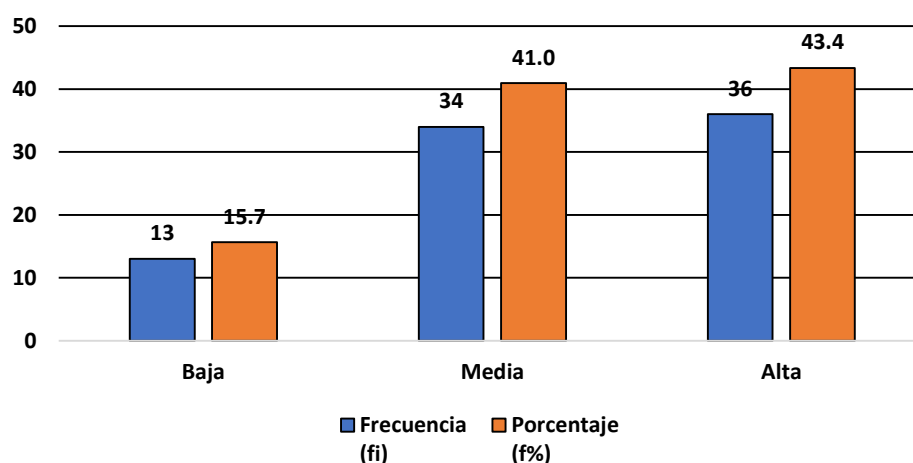
Tabla 4: Resultados sobre inestabilidad social generada por el problema del sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores	Frecuencia (fi)	Porcentaje (f%)
Baja	13	15.7
Media	34	41.0
Alta	36	43.4
Total	83	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: Propia

Figura 3

Resultados de inestabilidad social



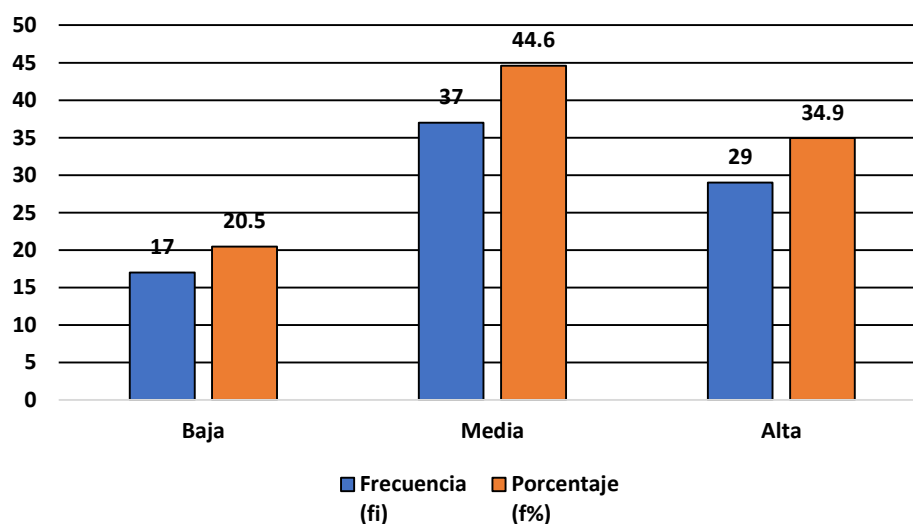
La tabla 4 registra que, en relación a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario sobre la inestabilidad social, podemos observar que el 15.7% opina que este aspecto del problema es bajo; el 41.0% sostiene que este componente alcanza el nivel medio, mientras que el 43.4% afirma que el nivel alcanzado por este aspecto en los últimos cinco años es alto.

Tabla 5: Resultados sobre perjuicio económico generado por el sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores	Frecuencia (fi)	Porcentaje (f%)
Baja	17	20.5
Media	37	44.6
Alta	29	34.9
Total	83	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: Propia

Figura 4
Resultados de perjuicio económico

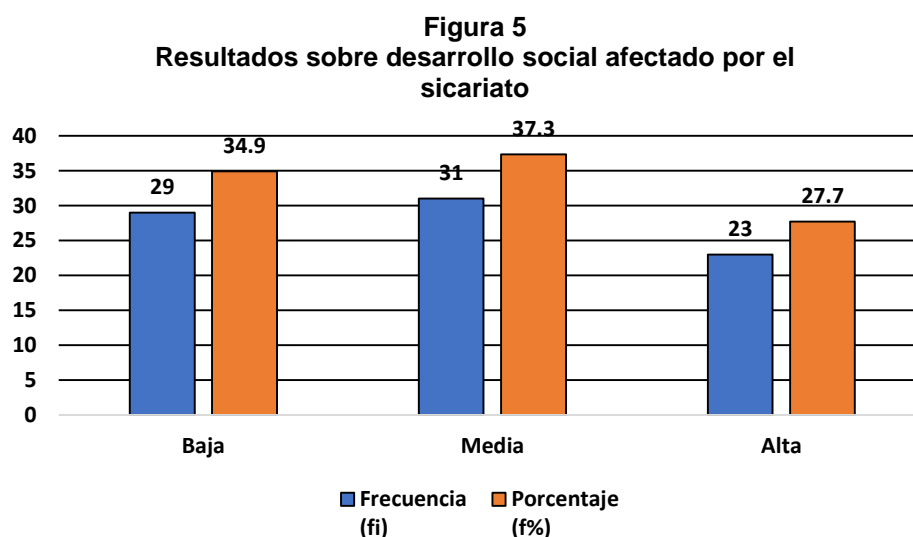


La tabla 5 registra que, en relación a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario sobre el perjuicio económico generado por el sicariato en la ciudad de Ayacucho, podemos observar que el 20.5% opina que este aspecto del problema es bajo; el 44.6% sostiene que este componente alcanza el nivel medio, mientras que el 34.9% afirma que el nivel alcanzado por este aspecto en los últimos cinco años es alto.

Tabla 6: Resultados sobre desarrollo social afectado por el sicariato en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores	Frecuencia (fi)	Porcentaje (f%)
Baja	29	34.9
Media	31	37.3
Alta	23	27.7
Total	83	100.0

Fuente: Cuestionario de información
Elaboración: Propia



La tabla 6 registra que, en relación a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario sobre el desarrollo social afectado por el sicariato en la ciudad de Ayacucho, podemos observar que el 34.5% opina que este aspecto del problema es bajo; el 37.3% sostiene que este componente alcanza el nivel medio, mientras que el 27.7% afirma que el nivel alcanzado por este aspecto en los últimos cinco años es alto.

3.1.2. A nivel inferencial

Tabla 7: Resultados de la prueba de normalidad sobre los datos acopiados a través de los instrumentos de recolección de datos

Variables y dimensiones	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Inestabilidad social	,276	83	,000
Perjuicio económico	,229	83	,000
Desarrollo social	,228	83	,000
Análisis jurídico del sicariato	,216	83	,000
Inseguridad ciudadana	,277	83	,000

Fuente: Cuestionario de información

Elaboración: Propia

La tabla 7 sistematiza los resultados obtenidos en la prueba de validación de datos, que es una exigencia de la estadística para identificar o elegir el estadígrafo que debe ser utilizado para estimar el nivel de asociación entre las variables de estudio, en ese sentido se puede observar que en todos los casos el $p_valor=0.00$ lo que implica que los datos no logran configurar la curva normal, por tanto corresponde utilizar el estadígrafo denominado rho de Spearman, en la medida que el objetivo de la investigación es medir la relación entre las variables y las dimensiones y estas son del tipo ordinal.

3.1.3. Proceso de comprobación de hipótesis

3.1.3.1. Para la hipótesis general

Hipótesis alterna (Ha)

El análisis jurídico del sicariato favorece significativamente el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El análisis jurídico del sicariato **no** favorece significativamente el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Tabla 8: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Variables y dimensiones			Análisis jurídico del sicariato			Total
			Inadecuado	Pertinente	Adecuado	
Inseguridad ciudadana	Baja	Recuento	11	3	2	16
		% del total	13,3%	3,6%	2,4%	19,3%
	Media	Recuento	14	25	6	45
		% del total	16,9%	30,1%	7,2%	54,2%
	Alta	Recuento	2	2	18	22
		% del total	2,4%	2,4%	21,7%	26,5%
Total	Recuento	27	30	26	83	
	% del total	32,5%	36,1%	31,3%	100,0%	

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 8 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 30.1% de los encuestados considera que la inseguridad ciudadana alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente.

Como podemos observar la mayoría de los operadores de justicia sostienen que el problema ocasionado por el incremento del sicariato debe ser abordado de una manera técnica, jurídica y social.

Tabla 9: Resultados del nivel de asociación entre el análisis jurídico del sicariato y el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019

		Valores	Análisis jurídico del sicariato	Inseguridad ciudadana
Rho de Spearman	Análisis jurídico del sicariato	Coeficiente de correlación	1,000	,566**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	83	83
	Inseguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	,566**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	83	83

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 9 registra los resultados de la estimación del nivel de asociación entre las variables de estudio, en ese sentido observamos que el valor de rho=0.566 que significa que la relación entre las variables contrastadas es moderada, y en el caso del p_valor=0.000 resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0.05$, razón por la cual y según los criterios estadísticos establecidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.1.3.2. Para la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna (Ha)

El análisis jurídico del sicariato condiciona significativamente la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El análisis jurídico del sicariato **no** condiciona significativamente la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Tabla 10: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Variables y dimensiones			Análisis jurídico del sicariato			Total
			Inadecuado	Pertinente	Adecuado	
Inestabilidad social	Baja	Recuento	10	2	1	13
		% del total	12,0%	2,4%	1,2%	15,7%
	Media	Recuento	10	21	3	34
		% del total	12,0%	25,3%	3,6%	41,0%
	Alta	Recuento	7	7	22	36
		% del total	8,4%	8,4%	26,5%	43,4%
Total	Recuento	27	30	26	83	
	% del total	32,5%	36,1%	31,3%	100,0%	

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 10 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 25.3% de los encuestados considera que la inestabilidad social ocasionado por el sicariato alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente.

Como podemos observar la mayoría de los operadores de justicia sostienen que el sicariato genera inestabilidad social porque incrementa la percepción de falta de seguridad en la ciudad.

Tabla 11: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores			Análisis jurídico del sicariato	Inestabilidad social
Rho de Spearman	Análisis jurídico del sicariato	Coeficiente de correlación	1,000	,511**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	83	83
	Inestabilidad social	Coeficiente de correlación	,511**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	83	83

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 11 registra los resultados de la estimación del nivel de asociación entre las variables de estudio, en ese sentido observamos que el valor de rho=0.511 que significa que la relación entre las variables contrastadas es moderada, y en el caso del p_valor=0.000 resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0.05$, razón por la cual y según los criterios estadísticos establecidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.1.3.3. Para la hipótesis específica 2

Hipótesis alterna (Ha)

El análisis jurídico del sicariato permite valorar significativamente el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El análisis jurídico del sicariato **no** permite valorar significativamente el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Tabla 12: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Variables y dimensiones			Análisis jurídico del sicariato			Total
			Inadecuado	Pertinente	Adecuado	
Perjuicio económico	Baja	Recuento	12	4	1	17
		% del total	14,5%	4,8%	1,2%	20,5%
	Media	Recuento	11	22	4	37
		% del total	13,3%	26,5%	4,8%	44,6%
	Alta	Recuento	4	4	21	29
		% del total	4,8%	4,8%	25,3%	34,9%
Total	Recuento	27	30	26	83	
	% del total	32,5%	36,1%	31,3%	100,0%	

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 12 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 26.5% de los encuestados considera que el perjuicio económico ocasionado por el sicariato alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente.

Como podemos observar la mayoría de los operadores de justicia sostienen que el sicariato genera perjuicio económico porque incrementa la percepción de falta de seguridad en la ciudad.

Tabla 13: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019

		Valores	Análisis jurídico del sicariato	Perjuicio económico
Rho de	Análisis jurídico	Coeficiente de correlación	1,000	,585**
Spearman	del sicariato	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	83	83
	Perjuicio	Coeficiente de correlación	,585**	1,000
	económico	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	83	83

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 13 registra los resultados de la estimación del nivel de asociación entre las variables de estudio, en ese sentido observamos que el valor de rho=0.585 que significa que la relación entre las variables contrastadas es moderada, y en el caso del p_valor=0.000 resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0.05$, razón por la cual y según los criterios estadísticos establecidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.1.3.4. Para la hipótesis específica 3

Hipótesis alterna (Ha)

Existe relación directa significativa entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

No existe relación directa significativa entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.

Tabla 14: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Variables y dimensiones			Análisis jurídico del sicariato			Total
			Inadecuado	Pertinente	Adecuado	
Desarrollo social	Baja	Recuento	13	12	4	29
		% del total	15,7%	14,5%	4,8%	34,9%
	Media	Recuento	12	15	4	31
		% del total	14,5%	18,1%	4,8%	37,3%
	Alta	Recuento	2	3	18	23
		% del total	2,4%	3,6%	21,7%	27,7%
Total	Recuento	27	30	26	83	
	% del total	32,5%	36,1%	31,3%	100,0%	

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 14 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 21.7% de los encuestados considera que el desarrollo social de la ciudad se ve perjudicada por el sicariato la misa que alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente.

Como podemos observar la mayoría de los operadores de justicia sostienen que el sicariato perjudica el desarrollo de la ciudad, debido a que existe inestabilidad jurídica la misma que genera incertidumbre e inseguridad en toda la población.

Tabla 15: Resultados del contraste entre el análisis jurídico del sicariato y el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019

Valores			Análisis jurídico del sicariato	Desarrollo social
Rho de Spearman	Análisis jurídico del sicariato	Coeficiente de correlación	1,000	,467**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	83	83
	Desarrollo social	Coeficiente de correlación	,467**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	83	83

Fuente: Instrumentos de medición

Elaboración: Propia

La tabla 15 registra los resultados de la estimación del nivel de asociación entre las variables de estudio, en ese sentido observamos que el valor de rho=0.467 que significa que la relación entre las variables contrastadas es moderada, y en el caso del p_valor=0.000 resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha=0.05$, razón por la cual y según los criterios estadísticos establecidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El sicariato es un delito que se ha incrementado considerablemente en la ciudad de Ayacucho, en la medida que existen factores sociales y económicos que generan que este fenómeno se acreciente principalmente debido a que la ciudad de Ayacucho comprende dentro de su geografía una parte considerable del VRAEM, que es una zona en el que la producción y comercialización de drogas es muy frecuente.

Esta parte del informe final resulta de comparar los resultados registrados en los antecedentes de estudio con los obtenidos en la investigación, en ese sentido podemos mencionar lo siguiente:

La tabla 8 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 30.1% de los encuestados considera que la inseguridad ciudadana alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente, confirmando los resultados obtenidos por Zapata, M. (2017) quien en su tesis titulado: Implicancias jurídicas del delito de sicariato y la pena de muerte en el sistema jurídico mexicano, afirma que, el sistema jurídico mexicano ha implementado una estrategia legal y normativa para erradicar los delitos de sicariato, sin embargo, de nada han servido porque existen factores de riesgo que alimentan y promueven los asesinatos por encargo, las mismas que tienen fuente en el narcotráfico y la corrupción generalizada que padece dicho país.

La tabla 10 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 25.3% de los encuestados considera que la

inestabilidad social ocasionado por el sicariato alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente, confirmando los resultados obtenidos por Albújar, M. (2017) quien en su tesis titulado: Análisis jurídico de los delitos de sicariato y su relación con la inseguridad ciudadana en la ciudad de Medellín, Colombia, afirma que, la inseguridad ciudadana creciente en la ciudad de Medellín se debe al incremento de los delitos de sicariato, promovidos y desarrollado por los carteles de narcotráfico que abundan en la ciudad, por lo que se ha previsto la radicalización de las normas con la intención de disminuir la ola de crímenes que sacude a esta ciudad, sin embargo, pese al esfuerzo desarrollado por el sistema judicial y policial, los delitos de sicariato no ha podido ser controlado, generando mayor inseguridad ciudadana.

La tabla 12 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 26.5% de los encuestados considera que el perjuicio económico ocasionado por el sicariato alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente, confirmando los resultados obtenidos por Morales, G. (2017) quien en su tesis titulado: Implicancias jurídicas del sicariato juvenil en la provincia de Cochabamba y sus efectos en la inseguridad ciudadana en el periodo 2016-2017, afirma que, existe una iniciativa legislativa presentada ante el parlamento boliviano para extremar las medidas que se debe adoptar para frenar el delito de sicariato, en razón que, debido a este tipo de atentados contra las personas, la percepción sobre la inseguridad se ha visto comprometida con el temor y el miedo que presenta la población, perjudicando el desarrollo normal de las actividades comerciales.

La tabla 14 registra los resultados del contraste entre las variables, en ese sentido observamos que el 21.7% de los encuestados considera que el desarrollo social de la ciudad se ve perjudicada por el sicariato la misa que alcanza la valoración media, mientras que en ese mismo porcentaje el análisis jurídico del sicariato es pertinente, confirmando los resultados obtenidos por Zevallos, W. (2016) quien en su tesis titulado: Análisis jurídico del delito de sicariato y la individualización de la pena concreta por tercios en el Distrito

Judicial de Huánuco” 2015 -2016, afirma que, “El juzgador y los operadores de justicia, tienen cabal discernimiento sobre los aspectos normativos vigentes que tienen en cuenta para la individualización y graduación del quantum cuantitativo y cualitativo de la pena judicial en el delito de sicariato; en base al principio de publicidad de la normativa jurídica contenidas en la Ley N° 30076 (que estableció un nuevo método de determinación judicial de la pena modificando el Art. 45° e incorporando el 45°-A del CP), constituyéndose en un proceso con diferentes fases que reduce el ámbito discrecional del juzgador, al tiempo que otorga un marco de predictibilidad para el justiciable inmerso en el artículos 108-C del Código Penal e instituido por el Decreto Legislativo N° 1181” (Zevallos, 2016, p. 98).”

CONCLUSIONES

Existen suficientes argumentos estadísticos e investigativos para afirmar que, el análisis jurídico del sicariato favorece significativamente el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019, en razón que el valor registrado por $\rho=0.566$, mientras que el $p_valor=0.00<\alpha(0.05)$, lo que exige que se acepta la hipótesis alterna y se rechace la hipótesis nulas, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 9)

Existen suficientes argumentos estadísticos e investigativos para afirmar que, el análisis jurídico del sicariato condiciona significativamente la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019, en razón que el valor registrado por $\rho=0.511$, mientras que el $p_valor=0.00<\alpha(0.05)$, lo que exige que se acepta la hipótesis alterna y se rechace la hipótesis nulas, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 11)

Existen suficientes argumentos estadísticos e investigativos para afirmar que, el análisis jurídico del sicariato permite valorar significativamente el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019, e en razón que el valor registrado por $\rho=0.585$, mientras que el $p_valor=0.00<\alpha(0.05)$, lo que exige que se acepta la hipótesis alterna y se rechace la hipótesis nulas, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 13)

Existen suficientes argumentos estadísticos e investigativos para afirmar que, existe relación directa significativa entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019, en razón que el valor

registrado por $\rho=0.467$, mientras que el $p_valor=0.00<\alpha(0.05)$, lo que exige que se acepta la hipótesis alterna y se rechace la hipótesis nulas, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 15)

RECOMENDACIONES

1. Al Decano del Colegio Profesional de Abogados de Ayacucho, para que pueda organizar eventos y foros de discusión que aborde la problemática del sicariato y la inseguridad ciudadana, la misma que debe ser sistematizada en iniciativas legislativas para mejorar y perfeccionar las normas existentes.
2. Al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para que a través de la Oficina de Imagen Institucional de esta entidad pueda organizar foros de debate sobre la tipificación y sanción penal del delito de sicariato, la misma que permitiría acoger opiniones de los operadores de justicia para sistematizar con mejor criterio las normas que penalizan este delito.
3. Al Presidente de la Justa de Fiscales de Ayacucho, para que promuevan eventos académicos relacionados con los procedimientos que se siguen en la materialización de los delitos de sicariato.
4. Al Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y al Director de la escuela de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, filial Ayacucho, para que promuevan la realización de trabajos de investigación sobre los delitos de sicariato.

Fuentes de Información

Abanto, W. (2016). *Guía de desarrollo de proyecto de investigación*. Trujillo: UCV.

Acciones de Gobierno para combatir la Inseguridad Ciudadana. (27 de Mayo de 2013). Recuperado el 6 de Junio de 2016, de La República.pe: <http://larepublica.pe/infografias/acciones-de-gobierno-para-combatir-la-inseguridad-ciudadana-26-05-2013>

Alarcón, C. (2015). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.

Alarcón, J. (2016). *Métodos y técnicas de investigación en las ciencias jurídicas*. Lima: San Marcos.

Alarcón, R. (2012). *Métodos y diseños de investigación del comportamiento*. Lima: UPCH.

Albújar, M. (2017). *Análisis jurídico de los delitos de sicariato y su relación con el inseguridad ciudadana en la ciudad de Medellín, Colombia*. Medellín: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Medellín para obtener el título de Licenciado en Derecho.

Bardales, J. (2013). *Métodos y técnicas de investigación científica*. Lima: San Marcos.

Broadhead, J. (2010). *Metodología de la investigación cualitativa: estudios de casos*. Barcelona: Gedisa.

Caballero, J. (2014). *Elaboración de proyectos e informes de investigación*. Lima: EDCA.

Capcha, T. (2016). *Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016*. Trujillo: Trabajo de investigación presentado a la Universidad César Vallejo de Trujillo para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal.

Carrión Mena, F. (2008). El Sicariato: Una realidad ausente. *Flacso sede Ecuador*, 4.

CARRIÓN MENA, F. (2013). "Sicariato" *Boletín Ciudad Segura: Sicariato en el Ecuador*. Recuperado el 28 de Mayo de 2016, de http://works.bepress.com/fernando_carrion/23

Concepto de Violencia. (18 de Septiembre de 2013). Recuperado el 13 de Junio de 2016, de DeConceptos.com: <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/violencia>

Cortez, M. (2015). *Estrategias de investigación en la investigación acción*. Madrid: Graos.

Creswell, J. (2000). *Técnicas de investigación social*. Madrid: Graos.

Criminalidad. (19 de Marzo de 2013). Recuperado el 15 de Junio de 2016, de Enciclopedia Jurídica: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/criminalidad/criminalidad.htm>

Diario El Comercio: La Hora del Sicario. (5 de Octubre de 2014). Recuperado el 4 de Junio de 2016, de <http://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-hora-sicario-noticia-1761680>

Diccionario de la Real Academia Española - RAE. (2011). Recuperado el 4 de Junio de 2016, de <http://www.rae.es>

El Estado, P. y. (26 de Septiembre de 2014). *Causas y Consecuencias del Sicariato*. Recuperado el 5 de Junio de 2016, de <http://mundoinfo24.blogspot.pe/2014/09/causas-y-consecuencias-del-sicariato.html>

El Sicario. (17 de Agosto de 2015). Recuperado el 13 de Junio de 2016, de Definición.DE: <http://definicion.de/sicario/>

Guerrilla. (17 de Octubre de 2014). Recuperado el 15 de Junio de 2016, de Significados: <http://www.significados.com/guerrilla/>

- Martínez, J. (2017). *Sicariato. Problemas y perspectivas a nivel jurídico*. Lima: Mantaro.
- Melendez, M. (2014). *Epistemología de la investigación científica*. Lima: Paidós.
- Mendoza, G. (2012). *Métodos estadísticos aplicados a la investigación científica* (Primera ed.). Lima: San Marcos.
- Morales, G. (2017). *Implicancias jurídicas del sicariato juvenil en la provincia de Cochabamba y sus efectos en la inseguridad ciudadana en el periodo 2016-2017*. Cochabamba: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de La Paz para obtener el título de Licenciado en Derecho.
- Narcotráfico*. (17 de Noviembre de 2012). Recuperado el 13 de Junio de 2016, de Significados: <http://www.significados.com/narcotrafico/>
- Olarte, V. (2014). *Metodología de la investigación cualitativa*. Lima: San Marcos.
- Palacios, V. (2016). *Elaboración de planes y proyectos de investigación*. Lima: San Marcos.
- Palomino, F. (2017). *Incidencia del sicariato y el principio de proporcionalidad en delitos cometidos en el Distrito Judicial de Ayacucho*. Ayacucho: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para obtener el título de abogado.
- Peña, F. (2015). *Métodos y técnicas de investigación*. Lima: San Marcos.
- Rivera, M. (2015). *Pruebas estadísticas y tratamiento de datos en investigaciones cuantitativas*. Lima: Mantaro.
- Rojas, V. (2016). *Investigación científica: Elaboración de tesis en el enfoque cuantitativo*. Lima: San Marcos.
- Salazar, T. (2012). *Estrategias metodológicas en la investigación jurídica*. Lima: UNMSM.

Violencia Política. (19 de Agosto de 2014). Recuperado el 15 de Junio de 2016, de DeConceptos.com: <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/violencia-politica>

Yepez, N. (2015). *El sicariato juvenil*. Trujillo: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo para obtener el título de Abogada.

Zapata, M. (2017). *Implicancias jurídicas del delito de sicariato y la pena de muerte en el sistema jurídico mexicano*. Puebla: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de Puebla para obtener el título de Licenciado en Derecho.

Zevallos, W. (2016). *Análisis jurídico del delito de sicariato y la individualización de la pena concreta por tercios en el Distrito Judicial de Huánuco 2015 - 2016*. Huánuco: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Huánuco para obtener el título de Abogado.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: ANÁLISIS JURÍDICO DEL SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL AÑO 2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo el análisis jurídico del sicariato favorece en el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera el análisis jurídico del sicariato condiciona la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019?</p> <p>¿Cómo el análisis jurídico del sicariato permite valorar el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019?</p> <p>¿Cuál es relación entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Evaluar cómo el análisis jurídico del sicariato favorece en el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar de qué manera el análisis jurídico del sicariato condiciona la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Conocer cómo el análisis jurídico del sicariato permite valorar el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Valorar la relación entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El análisis jurídico del sicariato favorece significativamente el tratamiento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>El análisis jurídico del sicariato condiciona significativamente la inestabilidad social en el en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>El análisis jurídico del sicariato permite valorar significativamente el perjuicio económico que trae consigo este delito en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Existe relación directa significativa entre el análisis jurídico del sicariato con el desarrollo social en el distrito de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p>Variable 1: Análisis jurídico del sicariato</p> <p>DIMENSIONES: ✓ Orden o encargo para asesinar ✓ Beneficio económico por asesinar ✓ Pena privativa por asesinar.</p> <p>Variable 2: Inseguridad ciudadana</p> <p>DIMENSIONES: Inestabilidad social Perjuicio económico Desarrollo social</p>	<p>Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Relacional</p> <p>Método de investigación: Cuantitativo Diseño de investigación: No experimental del tipo descriptivo correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --- O1 M --- O2 O1 --- r --- O2 </pre> </div> <p>Población 83 profesionales del Derecho. Muestra: 83 unidades de estudio. Técnicas e instrumentos Encuesta Cuestionario Análisis e interpretación de datos Tablas Gráficos Estadígrafos de correlación</p>

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS



INSTRUCCIONES: Estimado Sr. (a) estamos realizando un trabajo de investigación sobre el Sicariato y la Inseguridad Ciudadana, para lo cual requerimos tenga a bien responder las siguientes interrogantes. Muchas gracias.

CRITERIOS	VALORACIÓN			
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1. ¿Cree Ud. que la relación entre individuos de mal vivir sea origen del sicariato?				
2. ¿Cree Ud. que el sicariato es consecuencia de una sociedad con individuos violentos?				
3. ¿Para Ud. los individuos sin formación académica son susceptibles para el sicariato?				
4. ¿Cree Ud. que los individuos de escasos recursos son quienes generan el sicariato?				
5. ¿Cree Ud. que el sicariato dentro de una sociedad es cometido por un acto de venganza entre los individuos?				
6. ¿Cree Ud. que la desintegración familiar sea un factor del sicariato?				
7. ¿Cree Ud. que el sicariato sea producto de un núcleo de la sociedad sin valores?				
8. ¿Cree Ud. que el contorno familiar como núcleo de la sociedad podría coadyuvar a combatir el sicariato?				
9. ¿Para Ud. el contorno familiar al ser núcleo de la sociedad debería				

de ser adinerada para que no exista el sicariato?				
10. ¿Cree Ud. que el núcleo de la sociedad no guarda relación alguna con el sicariato?				
11. ¿Cree Ud. que las ansias de producir riqueza fácilmente sea un factor del sicariato?				
12. ¿Para Ud. la falta de producción de riqueza en el hogar da origen al sicariato?				
13. ¿Cree Ud. que la falta de oportunidad laboral sea un factor del sicariato?				
14. ¿Para Ud. el sicariato es consecuencia de la producción de riqueza en una sociedad?				
15. ¿Ud. cree que el desempleo sea un factor del sicariato?				
16. ¿Cree Ud. que las deudas sea un motivo para que se cometa el sicariato?				
17. ¿Cree Ud. que el sicariato está ligado al aspecto económico?				
18. ¿Cree Ud. que percibir dinero fácil sea factor del sicariato?				
19. ¿Cree Ud. que el aspecto económico haya dado origen al sicariato?				
20. ¿Cree Ud. que el sicariato sea una forma de saldar una deuda?				



CUESTIONARIO – INSEGURIDAD CIUDADANA

INSTRUCCIONES: Estimado Sr. (a) estamos realizando un trabajo de investigación sobre el Sicariato y la Inseguridad Ciudadana, para lo cual requerimos tenga a bien responder las siguientes interrogantes. Muchas gracias.

CRITERIOS	VALORACIÓN			
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1. ¿Cree Ud. que los ataques violentos en las calles son a causa de la inseguridad ciudadana?				
2. ¿Cree Ud. que la inseguridad ciudadana sea consecuencia de una sociedad agresiva?				
3. ¿Para Ud. los ataques violentos en la sociedad originan inseguridad ciudadana?				
4. ¿Cree Ud. que la agresión entre individuos sea un factor de la inseguridad ciudadana?				
5. ¿Cree Ud. que la inseguridad ciudadana sea producto de los ataques violentos en la vía pública?				
6. ¿Cree Ud. que los delitos cometidos en la vía pública son a causa de la inseguridad ciudadana?				
7. ¿Cree Ud. que los asaltos a transeúntes son consecuencia de la inseguridad ciudadana?				
8. ¿Cree Ud. que la inseguridad ciudadana facilita la comisión de hechos delictivos?				
9. ¿Para Ud. los asaltos en plena vía pública generan inseguridad ciudadana?				
10. ¿Cree Ud. que los delitos de asalto sea un factor de la inseguridad ciudadana?				
11. ¿Cree Ud. que los secuestros a personas en plena vía pública sea consecuencia de la inseguridad ciudadana?				
12. ¿Para Ud. el temor de ser secuestrado es producto de la inseguridad ciudadana?				
13. ¿Cree Ud. que los secuestros a personas sea un factor que genera inseguridad ciudadana?				

14. ¿Para Ud. la inseguridad ciudadana priva la libertad de los individuos dentro de una sociedad?				
15. ¿Ud. cree que la inseguridad ciudadana se pueda solucionar privando la libertad de quienes la originan?				
16. ¿Cree Ud. que el abuso de autoridad sea un factor de la inseguridad ciudadana?				
17. ¿Para Ud. la inseguridad ciudadana genera la violación de los derechos de la persona?				
18. ¿Cree Ud. que la inseguridad ciudadana genera abuso entre los individuos?				
19. ¿Cree Ud. que la violación de los derechos sea un factor de la inseguridad ciudadana?				
20. ¿Cree Ud. que la inseguridad ciudadana sea producto de actos violentos?				